

1. INTRODUCCIÓN

En ANTOLIN (o la Compañía) somos conscientes de la importancia que tiene la privacidad y la protección de datos personales en todos los ámbitos en los que operamos. Desde este prisma, estamos comprometidos con los más altos estándares éticos y de protección de datos en nuestras actividades, reiterando el compromiso de la Compañía, con esta Política en el estricto cumplimiento de la normativa de Privacidad, desarrollando programas y procedimientos que mantengan la confianza de nuestros empleados y grupos de interés en cómo la compañía maneja y respeta su privacidad e información.

2. FINALIDAD/ OBJETO

Definir una política que establezca los principios y compromisos de ANTOLIN en relación al tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las leyes de protección de datos y procedimientos internos aplicables.

3. ALCANCE / ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Esta Política aplica a todas las sociedades y actividades de ANTOLIN en las que exista tratamiento de datos personales, al objeto de cumplir con los requisitos legales y establecer un estándar común en materia de protección de datos en toda la Organización.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios de actuación cuando recogemos, usamos, guardamos o, en definitiva, tratamos información que contenga datos de carácter personal personales son:

- Respeto a las expectativas de privacidad;
- Tratar los datos personales de forma lícita, leal y transparente;
- Recabar los datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con el tratamiento y a los fines legítimos para los cuales los datos fueron originariamente recogidos;
- Solicitar los datos personales absolutamente necesarios para tal fin, es decir, minimizar los datos captados;
- Mantener los datos exactos y actualizados; de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento;
- Documentar e informar de las necesidades legítimas de tratamientos de datos;
- Notificar e informar de los derechos a los interesados, facilitando la vía para su ejercicio;

APROBACIÓN DIRECCIÓN

FECHA: 25-11-21

FIRMA: Jesús Pascual

- Clasificar y mantener la información segura;
- Limitar y documentar el acceso a la información;
- Garantizar una seguridad adecuada para preservar la integridad de los datos e impedir el acceso o uso no autorizado;
- Facilitar los canales y medios para notificar las posibles brechas de seguridad de protección de datos;
- Fijar y seguir las normas de transferencia de datos, con especial atención a las transferencias de ámbito internacional;
- Ser capaz de cumplir los anteriores principios y demostrar dicho cumplimiento.

5. GOBIERNO

Una de las maneras en que demostramos nuestra capacidad de ganar y mantener la confianza de nuestros grupos de interés, es salvaguardar su información personal, con esta finalidad se constituye el Comité de Privacidad de Antolin, siendo un órgano de carácter multidisciplinar.

El Comité de Privacidad del Antolin ha diseñado el modelo de privacidad a nivel corporativo y lo ha expandido a nivel global. Tanto su ámbito, como composición y funciones quedan reguladas en un [reglamento interno](#).

6. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de garantizar los derechos en materia de protección de datos de todos aquellos interesados con los que se relaciona ANTOLIN, se han destinado los recursos adecuados para la implementación de esta Política, así como la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Uno de los roles indispensables para esto, es el Delegado de Protección de Datos, que es el responsable corporativo de ANTOLIN en materia de protección de datos personales. Las funciones principales del DPD Corporativo son:

- Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales.
- Asesoramiento en materia de protección de datos a todas las unidades de la compañía que así lo requieran, tanto de negocio como corporativas.
- Implementación y aplicación de las políticas de privacidad y protección de datos, y valoración del impacto en la materia de nuevos proyectos que traten o contengan datos personales.
- Interlocución con las autoridades de control competentes y los interesados en el contexto de su ámbito de responsabilidad.
- Cumplimiento de todas aquellas competencias y funciones asignadas por la normativa de referencia, entre otras, las contenidas en el artículo 39 del RGPD.

APROBACIÓN DIRECCIÓN

FECHA: 25-11-21

FIRMA: Jesús Pascual

7. SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este sistema recoge el esquema, procedimientos, guías e impresos que permiten establecer un estándar global de cumplimiento interno, que con carácter enunciativo y no limitativo comprende, el propósito y base legal de los tratamientos, registro de actividades de tratamientos, ejercicio de derechos, cláusulas, transferencia internacional de datos, conservación de datos, riesgos, medidas de seguridad...etc.

Asimismo se establece una guía de roles y responsabilidades donde se definen las funciones, partes interesadas y responsabilidades para asegurar el cumplimiento de esta Política y todos los documentos que derivan.

8. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES O BRECHAS DE PRIVACIDAD

Desde Antolin se promueve una cultura para la gestión diligente de los datos personales. Por un lado, esta nueva cultura de tratamiento de brechas de seguridad debe permitir minimizar el impacto sobre los afectados, estableciendo mecanismos y procedimientos internos de cara a identificar, comunicar y actuar ante una brecha o incidente de seguridad.

Por otro lado, tan importante como solucionar una brecha de seguridad y minimizar las consecuencias sobre los afectados, es aprender de ella, y determinar qué ha fallado en los procedimientos de gestión y tratamiento de la información personal.

De cara a cumplir estos objetivos, se establece una Política Global de Gestión y Notificación de Brechas de Datos Personales.

9. GESTIÓN DE CONSULTAS Y EJERCICIO DE DERECHOS

Antolin pone a disposición de los interesados los medios para ejercitar los derechos ARSOLP (acceso, rectificación supresión, oposición, limitación y portabilidad). Para ello tiene definido un procedimiento relativo a la recepción, análisis, tramitación y contestación de las solicitudes recibidas. La Compañía ha decidido centralizar la gestión y respuesta de las peticiones que cualquier interesado dirija en ejercicio de sus derechos relativos a protección de datos, utilizando como medio principal de recepción de dichas solicitudes o consultas la dirección de correo electrónico: privacy@antolin.com.

10. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

ANTOLIN tiene el firme convencimiento de que una efectiva aplicación e implementación de los derechos y obligaciones que la normativa de protección de datos promulga, pasa innegablemente por instaurar una cultura de conocimiento y cumplimiento de esta normativa por parte de todos y cada uno de sus empleados. En este sentido, ANTOLIN, desde la entrada en vigor del RGPD ha impartido formaciones en la materia mediante el uso de las plataformas con las que cuenta la Compañía y adaptando en la medida de lo posible

APROBACIÓN DIRECCIÓN

FECHA: 25-11-21

FIRMA: Jesús Pascual

dichas formaciones a la relación particular de cada uno de los empleados con los datos, de acuerdo con sus competencias laborales.

11. NOMBRAMIENTO DE LA AUTORIDAD SUPERVISORA PRINCIPAL

Desde la perspectiva de Antolin, como grupo empresarial multinacional que opera en entornos jurídicos diferentes, atendiendo a la localización de la empresa matriz, se considera a la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad Supervisora Principal, sin perjuicio, que se mantengan relaciones y coordinación con las diferentes Autoridades de supervisión a nivel mundial.

12. NORMAS CORPORATIVAS VINCULANTES

Las transferencias de datos personales entre las empresas de ANTOLIN se llevan a cabo de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables y nuestras Normas Corporativas Vinculantes ("BCR" por sus siglas en inglés).

Las BCR de ANTOLIN son marcos de cumplimiento de privacidad corporativa que reflejan las normas recogidas en la legislación europea en materia de protección de datos (RGPD). El hecho de contar con las BCR implica que todas las empresas de ANTOLIN que las suscriben deben cumplir las mismas normas internas. También implica que sus derechos siguen siendo los mismos independientemente de dónde trate Antolin sus datos.

Puedes descargar una copia de las [BCR de Antolin](#).

APROBACIÓN DIRECCIÓN

FECHA: 25-11-21

FIRMA: Jesús Pascual